

REPUBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO META**

Ciudad: VILLAVICENCIO (META)
Clase De Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Clase de Audiencia: INICIAL (ART. 372 DEL C. G. P.) SE ADELANTA DE MANERA VIRTUAL
Número de Expediente: 50001 40 0 30 05 - 2018 00225 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Apoderado: JAVIER BERNARDO MOYANO ROJAS
Demandado: MANUEL GONZALEZ RIAÑO
Apoderado: JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
Fecha y hora Audiencia: OCTUBRE 27 DE 2020 08:00 A. M.
Juez: PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

SUJETOS INTERVINIENTES EN ESTA AUDIENCIA

Los apoderados judiciales de las partes, y el demandado.

El despacho da inicio a la audiencia virtual, indicando a las partes el comportamiento que deben tener en la misma.

Para efectos de registro solicita individualización e identificación de las partes.

CONCILIACION: Se declara precluída ante la inasistencia del representante legal de la parte demandante.

SE RECEPCIONA INTERROGATORIO, al demandado.

DETERMINACIÓN DE HECHOS Y FIJACIÓN DE OBJETO DEL LITIGIO: Se requirió a las partes y se procedió a fijar el objeto del litigio.

Notificadas las partes en estrados.

CONTROL DE LEGALIDAD: Se hizo por parte de la señora Juez y se declara saneado el proceso.

Notificadas las partes en estrados.

DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE

La documental allegada al proceso.

PARTE DEMANDADA:

La documental allegada al proceso.

DE OFICIO:

RECEPCIONASE interrogatorio a las partes. Se recepcionó al demandado y se prescinde del interrogatorio al representante legal de la entidad demandante.

El apoderado judicial de la parte demandada, presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decreto pruebas en la presente acción.

El Despacho niega el recurso de reposición y concede la apelación de manera subsidiaria.

ALEGATOS: Los apoderados presentan sus alegatos de conclusión.

SENTENCIA: Se procede a emitir el fallo correspondiente, quedando la parte resolutive de la siguiente manera:

En razón y mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio (Meta), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de mérito presentadas por el demandado por intermedio de apoderado judicial, conforme a lo expuesto en la audiencia. En consecuencia se dispone lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de MANUEL GONZALEZ RIAÑO y a favor de la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, conforme a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago del 20 de abril de 2018.

SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P., teniendo en cuenta como abonos a la obligación, los pagos referidos por el demandado y por el apoderado judicial de la parte demandante.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. El despacho fija como agencias en derecho la suma de \$850.000,00.

La presente sentencia queda notificada en estrados.

El apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que no interpone recurso.

El apoderado judicial de la parte demandada manifiesta que interpone recurso de apelación en contra del fallo proferido.

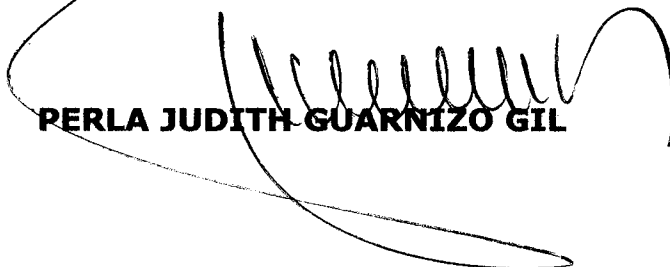
De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1º del art. 321 del C. G. del P., en concordancia con el inciso segundo del numeral 3º del art. 323 de la obra en cita, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO ante el inmediato Superior el Juzgado Civil del Circuito que por Reparto corresponda, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia proferida en esta audiencia, para lo cual ha precisado brevemente los reparos concretos que le hace a la citada decisión. Secretaría procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 324 ibídem, para lo cual la parte apelante en el término de cinco (05) días deberá suministrar las expensas necesarias para la expedición de copias de la totalidad del expediente. De igual forma se surtirá el recurso de

apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto que abrió a pruebas el proceso.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia, se declara terminada.

La juez,



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

122

Solicitud.

Juan carlos Montenegro <montenegrojuan@icloud.com>

Jue 29/10/2020 4:05 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (155 KB)

Solicitud.pdf;

Enviado desde mi iPhone

123

J.C.M.S.
Abogado

Señora:
JUEZA QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandada: MANUEL GONZALEZ RIAÑO
Radicado: 50001-40-03-005-2018-00225-00

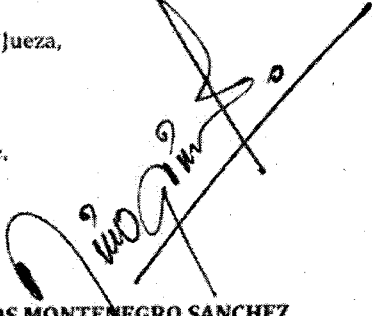
ASUNTO: Solicitud.

JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor **MANUEL GONZALEZ RIAÑO**, estando dentro de la oportunidad procesal, con el debido respeto, a Usted Señora Jueza, me permito solicitar lo siguiente:

1. Se sirva indicarme la totalidad de los folios del proceso de la referencia, para cumplir con el pago del respectivo arancel judicial que esta acostas del apelante, para que se surtan los dos recursos de apelacion interpuestos en la audiencia llevada a cabo el dia 27 de octubre a las 8.00 a.m., la primera apelacion fue contra el auto de decreto de pruebas y la segunda apelcion es contra la sentencia.
2. Se sirva autorizarme la entrada a su honorabe despacho, con el fin de revisar el proceso de la referencia y el proceso 2017-400. Del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JHON FREDY CARVAJAL LOAIZA.

De la señora Jueza,

Atentamente,


JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
C.C. 17.348.372 de Villavicencio, Meta.
T.P. 169.039 del C. S. de la Judicatura.

Apelación Sentencia

Juan carlos Montenegro <montenegrojuan@icloud.com>

Vie 30/10/2020 4:57 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Apelacion Sentencia.pdf;

Enviado desde mi iPhone

Señora:
JUEZA QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandada: MANUEL GONZALEZ RIAÑO
Radicado: 50001-40-03-005-2018-00225-00

ASUNTO: Obro de conformidad al Inciso 2º del Numeral 3º del Artículo 322 del C.G.P.

JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor **MANUEL GONZALEZ RIAÑO**, estando dentro de la oportunidad procesal, con el debido respeto, a Usted Señora Jueza, obro de conformidad al Inciso 2º del Numeral 3º del Artículo 322 del C.G.P. por lo que me permito agregar nuevos argumentos a la apelación interpuesta en contra de la sentencia proferida en audiencia el día 27 de octubre de 2020 a las 8.00 a.m. dentro del proceso de la referencia, así:

1. El Honorable Despacho sin proponerselo desarrollo la audiencia con una realidad procesal desfavorable a mi mandante, toda vez que, en el expediente no obraba los anexos allegados con la contestación de la demanda con los cuales se prueba que mi mandante realizó abonos a la obligación por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$21.544.000) M/CTE, esto a pesar que el suscrito en oportunidad procesal los allego.
2. Prueba irrefutable que el suscrito allego con la contestación de la demanda los respectivos recibos de pago enunciados en el acapite de pruebas y anexos, es, el sello de recibido del honorable despacho, el día 19 de octubre de 2018, donde se lee que se allegaron 12 folios y estos doce folios son los siguientes:

-Los primeros cuatro folios son el escrito contentivo de la contestación de la demanda de la referencia.

-Los folios desde el quinto al doce son los anexos allegados con la contestación de la demanda y corresponden a los 8 recibos de pago a la obligación que realizó mi mandante y son:

- Febrero 08 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Febrero 19 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$3.000.000
- Abril 11 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.400.000
- Julio 17 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$10.000.000
- Agosto 21 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.500.000
- Octubre 08 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000

J.C.M.S.

Abogado

- Octubre 16 de 2018, abono a la obligacion, la suma de:.....\$1.300.000
- Octubre 19 de 2018, abono a la obligacion, la suma de:.....\$1.744.000

TOTAL.....\$21.544.000

De tal forma que mi mandante realizo abonos a la obligacion por valor de \$21.544.000

3. Asimismo el honorable despacho no tuvo en cuenta los abonos realizados por mi mandante, los cuales fueron enviados al despacho el día 23 de octubre en las horas de la mañana a su correo institucional cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y que fueron:

- Agosto 02 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Enero 14 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Febrero 25 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.440.000
- Abril 08 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Mayo 31 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.307.000
- Junio 25 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.400.000
- Julio 29 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Octubre 07 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Diciembre 30 de 2019, abono a la obligación, la suma de:.....\$2.621.470
- Febrero 10 de 2020, abono a la obligación, la suma de:.....\$2.631.200
- Agosto 18 de 2020, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000

TOTAL.....\$17.199.670

De tal forma que mi mandante tambien realizo abonos a la obligacion por valor de \$17.199.670.

4. Igualmente el honorable despacho no tuvo en cuenta el estado de cuenta enviado por la entidad demandante a mi poderdante indicandole cuanto es su deuda actual.

Valor a pagar el día 05 de Octubre de 2020.....\$9.571.436

5. Se debe advertir, el poder conferido por mi mandante lo allegue al honorable despacho cuando estaba corriendo el termino del traslado de la demanda, ya que, para el suscrito fue necesario revisar el proceso para corroborar la fecha en que mi mandante recibio la notificacion por aviso y así tener la certeza para el conteo del termino del traslado, esto obedecio a que mi mandante vive en un conjunto cerrado y es la porteria donde reciben la correspondencia, esta fue la razon por la que no lo allegue con la contestacion de la demanda.

Por lo anterior, solicito al superior jerarquico, revocar la sentencia proferida por el ad quo en contra de la parte demandada y en su lugar proferir sentencia favorable y reconocer en su totalidad los abonos hechos por mi mandante y el estado actual de la obligacion de mi mandante y son los ocho recibos de pago y que suman VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$21.544.000) M/CTE,

Calle 38 N° 32-41 Oficina 605, Teléfonos Móvil 320 803 82 00 fijo 662 05 98 Email - jkmsee77@hotmail.com Villavicencio, Meta.

J.C.M.S.

Abogado

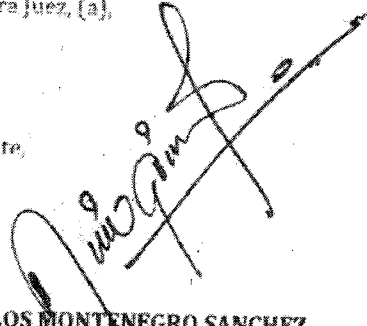
asimismo, los pagos realizados por mi mandante antes de la audiencia del 27 de octubre de 2020 por valor de DIESCSIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$17.199.670). M/CTE., y se tenga en cuenta el estado de cuenta actual de la obligacion de mi mandante suma que asciende a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$9.571.436) M/CTE., y dando como probada la excepcion generica configurandose el pago parcial de la obligacion.

Anexo:

- Escaner del folio 1 de la contestacion de la demanda donde esta el sello de recibido por parte del honorable despacho.
- Escaner de las once consignaciones donde se abona ala obligacion.
- Escaner del estado de cuenta actual de la obligacion de mi mandante.

De la señora Juez, (a),

Atentamente,



JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
C.C. 17.348.372 de Villavicencio, Meta.
T.P. 169.039 del C. S. de la Judicatura.

J.C.M.S.
Abogado

Señora:

JUEZA QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandada: MANUEL GONZALEZ RIANO

Radicado: 50001-40-03-005-2017-00400-00

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES.

JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado del señor **MANUEL GONZALEZ RIANO**, estando dentro de la oportunidad procesal, con el debido respeto, a Usted Señora Jueza, me permito presentar contestación de la demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. Es Cierto.

2. Es Cierto.

3. Es Cierto.

4. Es Cierto parcialmente. Pues mi mandante a hecho acuerdos de pago con la entidad, razon por la cual a realizado pagos de sumas importantes y a la fecha se encuentra a paz y salvo con la entidad demandante, pues a la fecha va al día con su obligacion, conforme los extractos que se aportan, así:

- Febrero 08 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Febrero 19 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$3.000.000
- Abril 11 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.400.000
- Julio 17 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$10.000.000
- Agosto 21 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.500.000
- Octubre 08 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Octubre 16 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.300.000
- Octubre 19 de 2018, abono a la obligación, la suma de:.....\$1.750.000

De tal forma que mi mandante a realizado abonos a la obligación por valor de \$21.550.000, encontrarse a la fecha a paz y salvo con la entidad demandante.

5. No es Cierto. Pues mi mandante ha hecho abonos a la obligación y a la fecha se encuentra a paz y salvo con la entidad demandante, pues a la fecha va al día con su obligación, conforme los extractos que se aportan.

127

SEGUROS POR VIDA

SEGUROS POR VIDA



RECIBO DE PAGO
PESOS

Recibo de pago No. 2017091557001184 074226

PAGAR ANTES DE 05/10/2017
TOTAL A PAGAR \$ 10,414,419.00
CREDITO No. 1733842602

MANUEL GONZALEZ NIANO
TV 22 #12-57 SUR CASA C-1
ARAJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

2017091557001184 074226

3885 1028 112

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	71	104	7	10.7800	16.1700	15/09/2017	87,012,791.24

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	0.00
Seguros	0.00
Interes Corriente	0.00
Abono a Capital	0.00
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
Total Aplicado	0.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	68,620.96
Saldo Vencido	9,111,041.20
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Subtotal	10,414,418.24
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 10,414,419.00

Fecha de Pago 02-03-2018

Valor Pagado \$ 1,300,000.00

Manuel

SI SU CRÉDITO SE ENCUENTRA EN MORA LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACIÓN, CON LOS BENEFICIOS DE LA POLÍTICA DE NORMALIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SERÁ REPORTADO NEGATIVAMENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO, (LEY 1288 DE 2008 HABEAS DATA), RECUERDE QUE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.FNA.GOV.CO, EN EL LINK FONDO EN LÍNEA PUEDE DESCARGAR EL CERTIFICADO DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

Favor leer instrucciones al respecto

GOBIERNO DE COLOMBIA



RECIBO DE PAGO PESOS

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

20181011500011845-079211

5879 2840 15



PAGAR ANTES DE

06/11/2018

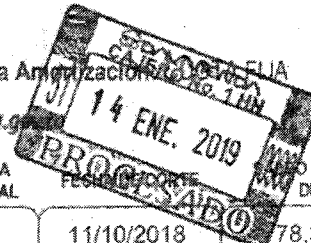
TOTAL A PAGAR

\$ 4,363,823.00

CREDITO No.

1733842602

Sistema Amortización FNA



Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE PAGO	VALOR DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	84	91	3	10.7800	16.1700	11/10/2018	78,344,961.48

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	39,495.99
Seguros	84,797.64
Interes Corriente	672,272.65
Abono a Capital	503,433.72
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
Total Aplicado	1,300,000.00

DISCRIMINACION VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	81,722.57
Saldo Vencido	3,067,344.20
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Subtotal	4,363,822.83
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 4,363,823.00

Fecha de Pago

ENE 14 - 2019

Valor Pagado

\$ 1,300,000.00

Favor leer instrucciones al respaldo

SU OBLIGACIÓN SE ENCUENTRA EN MORA CON PROCESO JUDICIAL. LE SOLICITAMOS COMUNICARSE DE INMEDIATO CON EL GRUPO DE COBRANZAS DEL FNA CON EL FIN DE EVITAR EL REMATE DE SU INMUEBLE. RECUERDE QUE SU OBLIGACIÓN ESTÁ SIEMPRE REPORTADO NEGATIVAMENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO. (LEY 1250 DE 2008 HABEAS DATA).



GOBIERNO
DE COLOMBIA



RECIBO DE PAGO PESOS

201901145000161434 81434

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

48275 0797 V6

Recibo de pago No.
201901145000161434 81434

PAGAR ANTES DE

02/05/2019

TOTAL A PAGAR

\$ 5,723,968.00

CREDITO No.

1733842602

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	87	88	3	10.7800	16.1700	01/14/2019	76,823,276.84

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	0.00
Seguros	0.00
Interes Corriente	0.00
Abono a Capital	0.00
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
Total Aplicado	0.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	84,528.10
RECARGO DE MORA	4,424,683.41
11:29:00 02/05/2019 Normal	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Referencial 1 201001733842602	0.00
Referencial 2	0.00
*COTA Subtotal	5,723,967.57
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 5,723,968.00

Fecha de Pago

25-02-2019

Valor Pagado

\$ 1,440,000.00

Manuel

Favor leer instrucciones al respaldo
Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo, (Ley 1286 de 2009. Habeas Data).

Recibo de pago No.
201903115000180747 80747

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

2019034115000180747 80747

PAGAR ANTES DE

04/05/2019

TOTAL A PAGAR

\$2,591,809.00

CREDITO No.

1733842602

148 7745 43

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	89	86	1	10.7800	16.1700	03/11/2019	74.568,268.06

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	71,098.14
Seguros	269,727.71
Interes Corriente	1,945,853.18
Abono a Capital	1,730,648.81
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	441,021.00
Comision F.N.G	
Cobertura F.R.E.C.H.	
Total Aplicado	4,458,348.84

DISCRIMINACION VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1.214.756 06
Valor Seguro	83.096 04
Saldo Vencido	1.293.956 68
Honorarios	0 00
Gastos Proceso Ejecutivo	0 00
Plus Cargos	0 00
Comisión F.R.S.	0 00
Subtotal	2.591.808 78
Menos Anticipos por Pagos	0 00
Menos Intereses por Cesantias	0 00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0 00

TOTAL A PAGAR

\$ 2,591,809.00

Fecha de Pago

Abx-8-2019

Valor Pagado

\$ 1,300,000

Manuel

Importante: Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo, (Ley 1256 de 2008 Habeas Data). De otra parte, si su obligación llegara a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.

Favor leer instrucciones al respaldo

Confidence is a

129

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

201904105000181319 81319

PAGAR ANTES DE 05/06/2019
TOTAL A PAGAR **\$2,606,872.00**
CREDITO No. 1733842602

14567 7289 172

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	90	85	1	10.7800	16.1700	04/10/2019	73.992.400.99

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	16.963.71
Seguros	68.280.34
Interes Corriente	638.888.87
Abono a Capital	575.867.08
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comision F.N.G.	
Cobertura F.R.E.C.H.	
Total Aplicado	1.300.000.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1.214.756.06
Valor Seguro	1.183.343.06
Saldo Vencido	1.308.772.49
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comision F.N.G.	
Subtotal	2.606.871.61
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR **\$2,606,872.00**
Fecha de Pago 31-05-2019
Valor Pagado * 1307.000 *

Favor leer instrucciones al respaldo

Su Credito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado. le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo. (Ley 1286 de 2008 Habeas Data). De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.

Manuel.



RECIBO DE PAGO PESOS

Recibo de pago No.
201906115000182457 82457

MANUEL GONZALEZ RIANO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

201906115000182457 82457

PAGAR ANTES DE 07/05/2019
TOTAL A PAGAR \$3,948,372.00
CREDITO No. 1733842602

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingreso a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	92	83	3	10.7800	16.1700	06/11/2019	73,425,845.38

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	27,840.23
Seguros	78,549.52
Interés Corriente	633,954.84
Abono a Capital	566,555.61
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
Total Aplicado	1,307,000.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	80,366.76
Saldo Vencido	2,653,249.13
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	3,948,371.95
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

BANCO DE OCCIDENTE 63056 260
RECAUDO COBRO PAGOS 888819686
10:36:30 2019/07/29 Normal 714
7707208260016 1,320,000.00 N
67680137 1,320,000.00 EF

TOTAL A PAGAR \$ 3,948,372.00
Fecha de Pago 5-6-29-2019
Valor Pagado \$ 1,320,000.00

Referencia1: 2019061733842602
Referencia2: 1
"COPIN"

Manuel.

Favor leer instrucciones al respaldo
Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo, (Ley 1266 de 2008 Habeas Data). De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.

obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.

130

**RECIBO DE PAGO
PESOS**

Recibo de pago No
201907115000184811 84811

PAGAR ANTES DE 08/05/2019

TOTAL A PAGAR **\$3,870,587.00**

CREDITO No. 1733842602

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

201907115000184811 84811

17338 2774 1/2

Sistema Amortización: CUOTA FIJA

Actualizar tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fina.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	93	82	2	10.7800	16.1700	07/11/2019	72.825.821.94

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	25.59.64
Seguros	145.406.29
Interes Corriente	628.978.43
Abono a Capital	600.023.44
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
Total Aplicado	1.400.000.00

DISCRIMINACION VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1.214.756.06
Valor Seguro	81.572.68
Saldo Vencido	2.574.257.93
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comision F.N.G.	0.00
Subtotal	3.870.586.67
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

IMPORTE DE DEBITO 63056 1/2
RECAUDO CONTRA PAGOS 3388387586
10:13:49 2019/10/07 Hora: 114
7707200260016 1.300.000.00 D
4510750 1.300.000.00 EF

TOTAL A PAGAR **\$ 3,870,587.00**
Fecha de Pago **OCT - 7 - 2019**
Valor Pagado **\$ 1.300.000 -**

Referencial : 01001733842602
Referencia2 :
"COR-1A"

Manuel

Favor leer instrucciones al respaldo

Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo.(Ley 1258 de 2008 Habas Data). De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros. (Ley 1250 de 2008 Habas Data) De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.



Entidad de Fomento

fna

RECIBO DE
PAGO PESOS

Recibo de pago No.

201911125000188122 88122

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

201911125000188122 88122

PAGAR ANTES DE 12/05/2019
TOTAL A PAGAR 2,621,470.00
CRÉDITO No 1733842602

91577

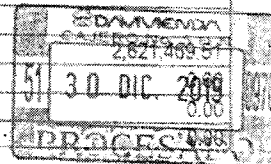
Sistema de Amortización: CUOTA FUA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	97	78	2	10.7800	18.1700	11/12/2019	69,835,191.09

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	63,364.43
Seguros	226,772.92
Interes Corriente	1,825,885.60
Abono a Capital	1,803,976.05
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comisión F.N.G	
Cobertura F.R.E.C.H	
Total Aplicado	3,920,000.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	60,462.92
Saldo Vencido	1,326,250.53
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G	
Subtotal	2,621,469.51
Menos Anticipos por Pagos	
Menos Anticipos por Cesantias	
Menos Cobertura F.R.E.C.H	



TOTAL A PAGAR 2,621,470.00

Fecha de Pago 30-12-2019

Valor Pagado \$ 2,621,470

Favor leer instrucciones al respaldo

MANUEL

Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo.(Ley 1266 de 2008 Habeas Data) De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá los beneficios de las pólizas de seguros.

131

RECIBO DE
PAGO PESOS

Recibo de pago No.

202001105000189160 89160

202001105000189160 89160

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

PAGAR ANTES DE 02/06/2020
TOTAL A PAGAR 2,631,171.00/
CRÉDITO No 1733842602

90100

Sistema de Amortización CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	99	76	2	10.7800	16.1700	01/10/2020	68.607.510.32

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	40.352.44
Seguros	162.293.96
Interes Corriente	1.191.143.42
Abono a Capital	1.227.680.18
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comisión F.N.G.	
Cobertura F.R.E.C.H.	
TOTAL	2.621.470.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1.214.756.06
Valor Seguro	80.087.82
Saldo Vencido	336.326.40
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G.	
Subtotal	2.631.170.28
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR 2,631,171.00

Fecha de Pago 10-Feb-2020

Valor Pagado 2.631.200

Favor leer instrucciones al respaldo

Si el Deudor se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado, le sugerimos colocar al día su obligación por los beneficios de la Política de Normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo (Ley 2008 de 2008 Habeas Data). En caso de encontrar inconsistencias en la información que contiene este extracto, favor comunicarse al Supervisor Fiscal al correo electrónico supervisor.fiscal@fna.gov.co

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO
ART. 326 FOLIO 119-131
INICIO 10-11-20 TERMINA 12-11-20



LA JUDICATURA Y EL PODER JUDICIAL



RECIBO DE
PAGO PESOS

Recibo de pago No.

202002125000189139 83139

MANUEL GONZALEZ RIAÑO
TV 22 #12-57 SUR CASA C1
ARANJUEZ II
VILLAVICENCIO - META

202002125000189139 83139

PAGAR ANTES DE 03/05/2020

TOTAL A PAGAR 1,300,047.00

CRÉDITO No 1733842802

90241

Sistema de Amortización CUOTA FIJA

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
175	100	75	0	10.7800	16.1700	02/12/2020	67,322,737.00

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	20,632.10
Seguros	160,759.10
Interés Corriente	1,169,832.25
Abono a Capital	1,284,773.92
Anticipos	0.00
Otros Cargos	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comisión FNG	0.00
Cobertura FRECH	0.00
Total Aplicado	2,636,197.37

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	1,214,756.06
Valor Seguro	60,293.02
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	4,997.37
Comisión FNG	0.00
Subtotal	1,300,046.45
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura FRECH	0.00

TOTAL A PAGAR 1,300,047.00

Fecha de Pago 18-11-2020

Valor Pagado \$ 1,300,000

Favor leer instrucciones al respaldo

MANUEL

Su Crédito se encuentra en cobro jurídico por mora en el pago u honorarios de abogado y sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la Política de Normalización de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo (Ley 1266 de 2009 Habeas Data). Recuerda: puedes mantener tus cesantías en tu cuenta individual o aplicarlas al crédito.